

cuya atención tratando, y confiriendo sus máx. largamente acerca de ello, y tambien sobre q. dho. Eclesiasticos devian tambien el pago de la temporal contribucion del quanno, y las p.º uentes. Acordaron q. sin perjuicio de lo devuelto p.º S. M. en ovr. adhu. impuestos, y facultades con que se hallan autorizados sus máx. p.º las referidas condiciones, y con el unico objeto de evitar dilaciones alteraciones, y de despacho oficio contestim.º a la letra de este Acuerdo p.º el Sr. presidente, a el Sr. provisor, y Vicario Dn. de este Obispado, a quien estan sujetos estos Eclesiasticos, para q. en su virtud, y en ovr. de im.º y cumplim.º de las soberanas resoluciones, comuniquen las oportunas ovr. mandando les hagan los referidos pagos a que estan obligados p.º los inmuebles impuestos, bajo las apercibimientos q. estimen justos, de cuya resultas este Ayuntamiento dictara lo mas conforme, y arreglado lo que decretaron, y firmaron de sus máx. los que saben.

Asimismo se propuso, que la andamada q. se forma para la construccion de la Torre endonde sea colocado el reloj p.º de esta Villa sealla sin levantar ala interperice de las lluvias, y soles de q. hay el peligro de desplomarse algunos palos ó tablazonas de sus atados p.º podria ser las cosas q. es muy facil, lo que pide pronto remedio para precaver todo motivo de desgracia, y quebrantos; Ya efecto de proceder a lo mas conveniente: Acordaron q. p.º los Maestros Alarifes Mig.º de Obeda Churson, y Angel Moreno Rubio, se reconociera dha. Andamada, y certifiquen quanto adviertan, y las precauciones que se padran tomar p.º evitar todo daño: Reconociendo tambien la obra del ultimo Tercio de dha. Torre, y manifestando si esta seguro ó no de un

